

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO

EL SUSCRITO SUPERVISOR DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CD-SHM-094-2026

CERTIFICA:

QUE LA SEÑORA VICTORIA AMALIA PRECIADO BURGOS, IDENTIFICADO CON CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 1067928508 DE MONTERÍA, CON RESPECTO A LAS OBLIGACIONES RELACIONADAS A CONTINUACIÓN EVIDENCIA LO SIGUIENTE:

- Asesorar la Secretaría de Hacienda, en la estructuración de los Planes, Programas, y Proyectos que se llegaren a requerir desde aquella para la implementación del Programa de Gobierno, y del Plan de Desarrollo Municipal del Municipio de Montería **(No se realizó)**
- Prestar los servicios profesionales, a la Secretaría de Hacienda, con el fin de emitir conceptos técnicos afines al objeto del Contrato que le sean solicitados por el Supervisor, con ocasión del cumplimiento de las funciones a cargo de la Secretaría Hacienda, y/o el Municipio de Montería **(No se realizó)**
- Asesorar a la Secretaría de Hacienda, en la proyección, y revisión a las respuestas a las acciones de tutelas, y/o derechos de petición, acuerdos de pago y/o demás requerimientos, y/o solicitudes, presentados por particulares, autoridades judiciales, y/o autoridades administrativas del orden nacional, departamental, y/o municipal. Sin perjuicio de lo anterior, el supervisor del contrato podrá asignar, sin limitarse a las anteriormente descritas, cualquier otra solicitud que surja ante la Secretaría Hacienda **(Se realizó)**
- Brindar asesoría en la Oficina de Tesorería General de la Secretaria de Hacienda Municipal, en la apertura de los procesos de cobro persuasivos y coactivos que se deban adelantar contra los contribuyentes que adeuden obligaciones fiscales **(No se realizó)**
- Revisar y proyectar respuestas a los recursos de reposición y otras actuaciones que se derivan de los procesos administrativos de cobro coactivo que adelante la secretaria de Hacienda del Municipio de Montería, y Actos Administrativos de competencia de la Tesorería Municipal **(Se realizó)**
- Brindar asesoraría a la Oficina de Tesorería de la Secretaría de Hacienda, en la revisión y proyección de respuestas a requerimientos elevados ante la misma por las autoridades judiciales y órganos de control **(No se realizó)**
- Brindar acompañamiento a la Oficina de Tesorería de la Secretaría de Hacienda en la revisión y proyección Actos Administrativos de competencia de la Tesorería Municipal **(Se realizó)**
- Brindar asesoría a la Oficina de Tesorería de la Secretaría de Hacienda en el mejoramiento de los procesos de atención al ciudadano, generando respuestas eficaces y oportunas, estandarizando requisitos y procedimientos para la atención de peticiones y solicitudes y demás gestiones que permitan mejorar los indicadores de gestión de la dependencia y minimizar el riesgo antijurídico para la entidad **(Se realizó)**
- Sin limitarse a las anteriores, el supervisor del Contrato podrá asignar actividades adicionales, y/o tareas, y/o asistencia a reuniones y comités dentro o por fuera de la dependencia de la Secretaría de Hacienda que sean congruentes con el objeto del presente contrato, y con la oferta **(No se realizó)**
- Con el fin de verificar el cumplimiento de las obligaciones pactadas por las partes en el presente contrato, el contratista deberá presentar un informe que dé cuenta de la ejecución de las obligaciones a su cargo. Dicho informe deberá contener las evidencias pertinentes para dicha verificación por parte del supervisor. En el evento que alguna (s) de las obligaciones, dentro del plazo de ejecución, a juicio del Supervisor, requiera un plan de trabajo y/o cronograma de actividades, el Supervisor podrá solicitar al Contratista que le presente para su aprobación dicho cronograma y/o plan de trabajo **(Se realizó)**

Ejecutadas durante el periodo comprendido desde 9 de mayo de 2026 hasta el 8 de junio de 2026. Así mismo en la relación anterior se indican las obligaciones contractuales que no se realizaron en el periodo que cubija el presente corte.

Para constancia, se firma el día 19 de junio de 2026.



LUPITA BELLO TOUS
SUPERVISOR



Firmado Digitalmente
powered by



Revisó: EDUARDO DIAZ ALARCON - Firmado electrónicamente el 17/6/2026
Revisó: BEATRIZ ELENA BERROCAL MARTINEZ - Firmado electrónicamente el 18/6/2026